



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1000/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LUCEROTI S.A CON RUC. N° 80130029-0 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2026 CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 1026 PROF. ROSA CATALINA VENTRE, DISTRITO DE YPACARAI, CON ID N° 481.493.-.-----

Ypacaraí, 18 de Mayo del 2026

VISTO El dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) elevado a este Despacho, en fecha 18 de Mayo del corriente, correspondiente al proceso de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2026 CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 1026 PROF. ROSA CATALINA VENTRE, DISTRITO DE YPACARAI, CON ID N° 481.493.-.-----

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha analizado detenidamente la oferta presentada en el proceso de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2026-----

Que, ha presentado oferta la firma siguiente: LUCEROTI S.A.-----

En atención a que el presente proceso no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, se menciona que la adjudicación se dará bajo expresa responsabilidad de la Máxima Autoridad.-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece:

"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3 .966/10, Orgánica Municipal.-----

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPACARAI.-

RESUELVE:

Art.: 1°.- Adjudicar a la firma **LUCEROTI S.A, CON RUC N° 80130029-0 hasta** la suma de Gs. 181.369.590 - (Guaraníes Ciento ochenta y un mil trescientos sesenta y nueve mil quinientos noventa), Correspondiente al proceso de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°01/2026 CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 1026 PROF. ROSA CATALINA VENTRE, DISTRITO DE YPACARAI, CON ID N° 481.493.-----

Art. 2°.- Suscribir con la firma adjudicada el contrato correspondiente. -----

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y una vez cumplida archivar. -----



Epifanio Sanabria
Secretario General



Fernando Negrete
Intendente Municipal